



RESOLUCION DIRECTORAL N° 007714-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515593831 - 2]

Vistos, el Expediente N° 515593831-1, 515593831-0 y la Resolución Directoral N° 7291-2024 y los documentos que se adjuntos en 05 folios,

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCION DIRECTORAL N° 7291-2024 de fecha 14/11/2024, se resuelve encargar el puesto a doña LUCUMI BERRETO, GLENNY EVELINNE, identificado con DNI.N°16674420, como Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa de la I.E. "PEDRO RUIZ GALLO", en la plaza con código NEXUS 027811210918, desde el 01/03/2025 hasta el 31/12/2025.

2.2 Que, con expediente de visto, la Prof. LUCUMI BERRETO, GLENNY EVELINNE, presenta su renuncia a la encargatura como personal Jerárquico de la I.E. "PEDRO RUIZ GALLO", para el periodo del año lectivo 2025.

2.3 Que, la R.V.M. N°147-2023-MINEDU, que aprueba la norma técnica "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N°29944 "Ley de Reformar Magisterial y reglamento", en su numeral 7.4. Causales de conclusión de encargo, inciso 7.4.1, literal c) señala que "la encargatura se da por concluida por renuncia del encargado", entre otras causales, por lo que corresponde aceptar la renuncia del Prof. LUCUMI BERRETO, GLENNY EVELINNE, debiendo retornarla al cargo de profesor en la misma I.E con código Nexus 027841210917.

2.4 Que, atendiendo a la necesidad de cumplir con la emisión de actos resolutivos de conclusión de encargatura se encuadra en el Principio de Eficiencia y Prudencia antes mencionado, lo cual debe ser concordado con los Principios de Celeridad y Eficacia establecidos en el artículo IV del Título Preliminar y numeral 7.1 del artículo 7° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, dispone que el acto administrativo, "puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente (...)" siendo que para el presente caso la presente decisión manifiesta conformidad a los documentos del visto;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Profesora LUCUMI BERRETO, GLENNY EVELINNE, identificado con DNI.N°16674420 en la encargatura del cargo de Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa de la I.E. "PEDRO RUIZ GALLO", para el año lectivo 2025, contenida en la RESOLUCION DIRECTORAL N° 7291-2024 de fecha 14/11/2024.

ARTÍCULO 2°.-NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese,



RESOLUCION DIRECTORAL N° 007714-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515593831 - 2]



Firmado digitalmente

CARLOS ALBERTO YAMPUFE REQUEJO

DIRECTOR(E) DE UGEL CHICLAYO

Fecha y hora de proceso: 29/11/2024 - 14:21:19

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
26-11-2024 / 10:21:21
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
PRESBITERO RAFAEL GUIVAR
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
28-11-2024 / 11:32:05
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
27-11-2024 / 08:26:58
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
28-11-2024 / 09:17:54